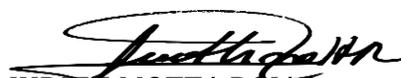


A DESPACHO:- Morales, Cauca, tres (03) de junio de 2.022 el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2018-00100-00 interpuesto por COPROCENVA en contra de ANDERSON AVIRAMA Y OTRO informándole al señor Juez que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA CIUDAD DE POPAYAN indica que el proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2021-00371-00 interpuesto por la FUNDACION MUNDO MUJER en contra de OSCAR MARINO AVIRAMA CASAÑAS Y OTRO ha terminado por pago total de la obligación y ordena levantar las medidas decretadas en el mismo. La demanda se encuentra archivada y tiene embargo de remanentes por parte del Juzgado 2º Civil de Pequeñas causas y competencias múltiples de la ciudad de Popayán. Sírvese proveer.

  
JUDITH MOTTA ROJAS  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 202

MORALES, CAUCA, TRES (03) DE JUNIO DE 2.022

Visto el informe secretarial que antecede y de la revisión del expediente del proceso de la referencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

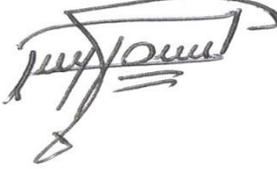
PRIMERO: DESARCHIVARSE el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2018-00100-00 interpuesto por COPROCENVA en contra de ANDERSON AVIRAMA ANDRADE y OSCAR MARINO AVIRAMA CASAÑAS.

SEGUNDO: CANCELAR EL EMBARGO que pesa sobre el bien inmueble identificado con M.I. No.120-46742 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán teniendo en cuenta que la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2021-00371-00 interpuesto por la FUNDACION MUNDO MUJER en contra de OSCAR MARINO AVIRAMA CASAÑAS Y OTRO que cursaba en el Juzgado 2º Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la ciudad de Popayán. OFICIESE por Secretaria.

TERCERO: EJECUTORIADO el presente asunto ARCHIVARSE nuevamente en los de su género y clase haciendo las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES  
CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notifica por anotación  
en estado No. \_49\_ Hoy, \_06 DE JUNIO DE  
2.022\_**

**JUDITH MOTTA ROJAS**

**Secretaria**